



Premio Vida y Obra



a los artistas vallecaucanos

Convocatoria Departamental de Estímulos
2018

Artes convocadas:

Área de las artes escénicas
Área de las artes audiovisual
Área de las artes visuales



GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Cultura

Premio Vida y Obra

a los artistas vallecaucanos



GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARÍA DE CULTURA

Convocatoria Departamental de Estímulos
`La Cultura está en Vos` 2018

Premio Vida y Obra
`Tránsitos y Huellas de los Artistas Vallecaucanos`

Dilian Francisca Toro Torres
Gobernadora

Edid Consuelo Bravo Pérez
Secretaria Departamental de Cultura

María Clemencia Ramírez de Fernández
Gerente del Fondo Mixto de Promoción de Cultura y las Artes

Beatriz Escobar
Líder de programa



Contenido

1. Presentación	6
2. Principios de la Convocatoria Premio Vida y Obra 2018	7
3. Fundamento legal	7
4. Objeto	7
5. Las áreas de las artes convocadas son:	7
6. Lineamientos de participación	8
7. Cronograma	8
8. Como se postula	8
9. ¿Quién puede postularse o ser postulado?	9
10. No pueden participar	9
11. Proceso de Participación en la Convocatoria de estímulos. Premio Vida y Obra a los Artistas Vallecaucanos 2018	9
12. ¿Cómo presentar el proyecto?	9-10
13. El paquete debe ser marcado así:	11
14. Documentos técnicos y administrativos que se deben aportar	12
15. Documentos técnicos para la evaluación por los jurados	13
16. Anexos y soportes:	14
17. Documentación requerida para participar en la Convocatoria Departamental de estímulos `Premio Vida y Obra de los Artistas Vallecaucanos 2018´	15
18. Criterios de evaluación	16
19. Proceso de evaluación y selección	16
20. Jurados	17
21. Reunión de deliberación y fallo	17-18
22. Verificación de inhabilidades e incompatibilidades	18

25. Publicación de resultados	18
27. Publicación de informe de resultados.....	18
28. Derechos de los ganadores	18
29. Deberes	19
28. Interpretación de la Convocatoria departamental de estímulos Premio Vida y Obra de los Artistas Vallecaucanos	19-20-21
29. Formulario de inscripción del proyecto para postulación personas naturales	22
30. Autorización para postulación a los premios a Vida y Obra 2018	23
.....	



GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Cultura

1. Descripción general de la convocatoria

Presentación

Para la Gobernación del Valle del Cauca, tal como lo expresa en su Plan de Desarrollo 2016-2019 `El Valle está en Vos`, la cultura representa un eje del desarrollo social y económico del Departamento, por lo cual desarrolla programas y proyectos a través de la Secretaría de Cultura, dirigidos a fortalecer las manifestaciones culturales y artísticas mediante reconocimientos públicos, cofinanciación de proyectos y otorgamiento de estímulos a la creación artística y cultural, como aporte a la consolidación del sector cultural.

Es la primera vez que el gobierno departamental implementa el Premio Vida y Obra, como reconocimiento a la trayectoria consolidada y continua de los artistas que como mínimo hayan cumplido sesenta y cinco (65) años de edad, vallecaucanos o residentes por lo menos en los últimos diez (10) años en el departamento y que con su obra hayan contribuido al enriquecimiento de la cultura y de nuestra identidad.

En esta oportunidad, la Gobernación del Valle del Cauca - Secretaría de Cultura, en alianza con el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca, invitan al sector artístico y cultural vallecaucano a participar de manera activa de la Convocatoria Departamental de Estímulos `La Cultura Está en Vos` `Premio Vida y Obra` a los artistas Vallecaucanos` 2018

Mediante este Premio el Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Cultura, reconoce que el poder de la imaginación, el conocimiento sensible y la creatividad, de nuestros artistas son elementos fundamentales para la construcción de la identidad de los vallecaucanos.

2. Principios de la Convocatoria Departamental de Estímulos Premio Vida y Obra 2018

La Gobernación del Valle del Cauca, en desarrollo de los principios de: diversidad, equidad, participación y derechos culturales, ha implementado la convocatoria departamental de estímulos, como estrategia para valorar, proteger, salvaguardar y difundir las manifestaciones artísticas y el patrimonio cultural del departamento, como parte fundamental de la identidad de los vallecaucanos.

3. Fundamento legal

La Convocatoria Departamental de Estímulos Premio Vida y Obra a los Artistas Vallecaucanos 2018, se sustenta en los Artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política, la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997 y sus Decretos reglamentarios) y el Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 ‘El Valle está en Vos’.

4. Objeto

Exaltar, reconocer y estimular la labor de aquellos creadores, que a la fecha de apertura de la presente convocatoria hayan cumplido como mínimo 65 años de edad, y que a lo largo de su vida han contribuido de manera excepcional a enriquecer y fortalecer la cultura, la memoria y el patrimonio artístico y cultural del departamento y del país.

5. Las áreas de las artes convocadas son:

Área de las artes escénicas (creadores en las modalidades de teatro, títeres, pantomima, mimo, narración oral y artes circenses).

Área de las artes audiovisual (creadores en las modalidades de cine, documental, video y cortometrajes).

Área de las artes visuales (creadores en las modalidades del dibujo, grabado y otras expresiones gráficas, pintura, escultura, fotografía, cerámica artística).



GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Cultura

6. Lineamientos de participación

- **Áreas artísticas convocadas:** artes escénicas, artes audiovisuales y artes visuales.
- **Total premios:** tres (3).
- **Bolsa:** 90.000.000=
- **Cuántía:** \$30.000.000 (Treinta millones de pesos) para cada premio.

7. Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura	Septiembre 11 2018
Socialización de la convocatoria	Septiembre 11 de 2018 - Hora: 2:00 p.m.
Fecha de cierre y recepción de propuestas	Octubre 5 de 2018 - Hora: 5:00 p.m.
Verificación de documentos	Del 5 al 10 de Octubre de 2018
Publicación de propuestas habilitadas para evaluación de jurados	Octubre 12 de 2018
Evaluación de propuestas por jurados	Octubre 16 al 6 de noviembre 2018
Publicación de ganadores	Noviembre 13 de 2018
Ceremonia de entrega de estímulo (premios). Teatro Municipal Enrique Buenaventura	Noviembre 16 de 2018
La devolución de las propuestas no seleccionadas, se entregarán en las instalaciones de la Secretaría de Cultura, el concursante deberá presentarse con copia del documento de identidad o enviar a un tercero con una autorización acompañada de una fotocopia de su documento de identidad.	Del 20 de noviembre al 20 de diciembre de 2018

8. ¿Cómo se postula?

La postulación se puede realizar:

De manera directa por el artista.

De manera indirecta por personas naturales o jurídicas de naturaleza pública o privada.

El artista participante o quien le postule, deberá demostrar que ha dedicado su vida al trabajo artístico y cultural y su aporte a las artes o la cultura del Departamento y del País a través de su obra, para lo cual anexará la documentación que demuestre la creación, producción, desarrollo, calidad e impacto artístico de la obra y su legado para las generaciones actuales y futuras.

- En cualquier caso el aspirante al premio deberá ser siempre una persona natural.
- Solo se podrá participar en una sola de las áreas artísticas convocadas.

9. ¿Quién puede postularse o ser portulado?

Los artistas vallecaucanos que al cierre de la presente convocatoria hayan cumplido 65 o más años de edad, en caso de no ser nacidos en el Departamento, deberán demostrar que su actividad artística ha sido desarrollada en los últimos 10 años en el Valle del Cauca y que con su obra ha contribuido de manera significativa a la consolidación y fortalecimiento de la cultura vallecaucana.

Todos los participantes deben aportar evidencias de la producción artística, creación, calidad e influencia de su obra, en el enriquecimiento de los valores artísticos y culturales del departamento y el país.

10. No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos o grupos conformados.

Nota:

El premio no aplica para personas fallecidas.

11. Proceso de Participación en la Convocatoria de estímulos Premio Vida y Obra a los Artistas Vallecaucanos 2018

• Fecha de apertura y socialización	11 de septiembre 2018.
• Fecha de cierre y entrega de proyectos de los postulados	5 de octubre 2018 Hora: 4:00 p.m.
• Publicación de ganadores	13 de noviembre

Nota:

Consultar resultados en la página: www.valledelcauca.gov.co/cultura

12. ¿Cómo presentar el proyecto?

Cada propuesta deberá presentarse en un solo paquete que debe contener lo siguiente:



GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Cultura

- Proyecto en original y tres (3) copias, cada uno de ellos debidamente legalizados con gancho plástico foliado y encarpetado, en cada uno debe incluir los documentos legales y administrativos exigidos por la convocatoria.
- El original debe ser impreso y digital.
- Formulario de participación debidamente diligenciado y firmado.
- Copia de la cédula de ciudadanía del artista al 150%.
- Hoja de presentación del artista y fundamentación de máximo 4 páginas que demuestre la relevancia del trabajo artístico, haciendo hincapié en su contribución al enriquecimiento artístico del departamento y del país.
- Reseña biográfica del creador en máximo 3 páginas, donde se destaquen las cinco (5) obras o proyectos más significativos que haya producido a lo largo de su carrera. Esta reseña debe incluir anexos que den a conocer el tipo de trabajo artístico realizado por lo que será documentación visual, audiovisual, sonora o impresa de las obras o proyectos más destacados.
- Carta de autorización del artista, cuando ha sido postulado por una persona natural o jurídica.
- Los soportes y anexos que demuestren la trayectoria del artista, en lo posible en forma digital en CD, DVD o USB y en orden cronológico).
- Los documentos administrativos solicitados solo en original.
- Los documentos exigidos para la evaluación técnica por parte de los jurados deben estar anexos.
- La documentación debe estar organizada, foliada y en orden cronológico.

Notas:

- Por favor cerciórese y confirme que las copias y soportes en forma digital en CD, DVD o USB, abren debidamente en diferentes computadores, pues copia o soporte que no abra ocasionará el rechazo de la propuesta, la cual no pasará a evaluación de jurados.
- Ninguno de los documentos solicitados es subsanable.

- Si a la propuesta le falta uno de los documentos o soportes solicitados, será rechazada.

13. El paquete debe ser marcado así:

Convocatoria Departamental de Estímulos Premio Vida y Obra La Cultura está en Vos 2018´.

Secretaría de Cultura del Valle del Cauca

Gobernación del Valle del Cauca

Secretaría de Cultura

Palacio de San Francisco piso 2

Santiago de Cali, Valle del Cauca

Teléfono: 620 0000 ext. 2400 2499

Remite:

Nombre del proponente:

Dirección:

Correo electrónico:

Teléfono:

Área artística y modalidad de la convocatoria en la cual participa

Ciudad o Municipio:

Tener en cuenta:

- El proyecto debe enviarse por correo certificado o entregarse personalmente en la central de correspondencia ubicada en el primer piso de la Gobernación del Valle del Cauca.
- Los proyectos que lleguen con posterioridad a la fecha y hora del cierre deberán tener matasellos de correo certificado con fecha y hora igual o anterior a la fecha establecida como cierre de la convocatoria. (Si no llena estos requisitos la propuesta será rechazada).
- En ningún caso se recibirán proyectos entregados a través de otro medio diferente a los indicados en este documento.
- El Formulario debe estar debidamente diligenciado debe contener la información que se le solicita, diligenciada completamente y firmado por el creador, en caso de ser postulado por una persona natural o jurídica, el formulario deberá ser firmado por el representante legal de la entidad proponente o de la persona que postula.
- Si una persona natural o jurídica postula un creador, debe anexar carta de autorización firmada por el artista que postula al premio. (Sin este documento la propuesta será rechazada).



GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Cultura

- Si la postulación la hace una persona natural, debe anexar una breve reseña de quién es la institución o persona que postula, sus datos generales (nombre de la persona o institución que postula, Nit, dirección, teléfono, correo electrónico, nombre del representante legal), las razones que le impulsan a postular al artista.
- Si el participante no es nacido en el Valle del Cauca o es extranjero, deberá anexar documentación que demuestre que tiene más de 10 años continuos realizando su actividad artística en el departamento y que con su obra ha contribuido al engrandecimiento de la cultura vallecaucana y del país.
- Verifique que el paquete contiene los documentos y elementos técnicos para evaluación del jurado.
- No es subsanable ningún documento.

14. Documentos técnicos y administrativos que se deben aportar

- Original de la propuesta impreso y en digital.
- Formulario de participación debidamente diligenciado y firmado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del artista.
- Formato de autorización del artista cuando este es postulado.
- Breve reseña de la persona natural o jurídica que postula al artista o creador (que no supere más de dos párrafos y que contenga los datos del postulante (dirección, teléfonos correo electrónico, nombre del representante legal de la institución (toda esta información no debe superar más de una hoja).
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al momento de entrega de la propuesta (persona jurídica postulante).
- Soportes que evidencien la trayectoria del artista, pueden ir en forma digital en CD, DVD o USB.
- Copia de cédula ciudadanía del artista al 150%).

15. Documentos técnicos para la evaluación por los jurados

- Tres (3) copias impresas idénticas o tres (3) copias idénticas en CD, DVD o USB.
- Hoja de presentación del artista que contenga: Nombre, dirección, telefono, correo electrónico, área artística y modalidad en la que participa, temáticas o ejes que aborda su obra.
- Fundamentación de máximo 4 páginas que demuestre la relevancia del trabajo artístico, haciendo hincapié en su contribución al enriquecimiento artístico del departamento y del país.
- Reseña biográfica del creador en máximo 3 páginas, donde se destaquen las cinco (5) obras o proyectos más significativos que haya producido a lo largo de su carrera. Esta reseña debe incluir anexos que den a conocer el tipo de trabajo artístico realizado por lo que será documentación visual, audiovisual, sonora o impresa de las obras o proyectos más destacados.
- Principales realizaciones, momentos o eventos especiales de circulación de su obra, publicaciones, entre otros.
- Explicación detallada de las principales contribuciones y aportes del artista en su disciplina artística y modalidad a la cultura y arte del Departamento del Valle de Cauca.(máximo 3 hojas).
- Relación de premios y reconocimientos recibidos nacionales o internacionales a la vida y obra del artista (si los hay).
- Evidencias de mínimo treinta (30) años de trayectoria continua, soportados en copias digitales de: Certificados de organizaciones o instituciones con las que ha realizado proyectos artísticos (Deben especificar actividad, lugar y fecha).
- Afiches, programas de mano o catálogos de exposiciones, conciertos, presentaciones y otros espacios de circulación de la obra artística del creador.
- Descripción de cuatro (4) obras o proyectos más significativos que haya producido en su área artística y modalidad en todo su trayecto y recorrido de su trabajo creativo entre otros.
- Certificados de participación en calidad de organizador o invitado en foros, seminarios, encuentros y otros eventos académicos del campo artístico y cultural.



GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Cultura

- Ensayos y críticas sobre la obra del artista.
- Reseñas o publicaciones de prensa (escrita, audiovisual o digital) sobre la vida y obra del artista.

16. Anexos y soportes:

- Presentar copias de soportes que sustenten la descripción o reseña bibliográfica de la vida y obra, al menos durante treinta (30) años continuos, los proyectos o intervenciones socioculturales de importancia y fundamentales y demás documentos de interés, escaneados, en archivos PDF y ordenados cronológicamente.

- Teniendo en cuenta el área artística, su modalidad y el trabajo del artista, se pueden presentar fotografías, piezas audiovisuales, sonoras, o copias impresas de su producción, lo que contribuirá a ampliar el conocimiento del jurado en relación con el artista, estableciendo con la mayor precisión posible, los años de trayectoria y el legado que ha dejado su obra creativa o de gestión.

• Si lo desean pueden anexar:

Certificados emitidos por entidades o instituciones con las que ha realizado o desarrollado proyectos creativos en su área artística los cuales deben especificar actividad, lugar y fecha, o documento que dé cuenta de dicha ejecución.

Ensayos y críticas sobre la producción artística o labor cultural del artista. Material de prensa (escrita, audiovisual o digital) que complemente los logros artísticos o culturales destacados en la descripción y reseña bibliográfica.

Notas:

- Se recuerda que en el caso de participantes que no hayan nacido en departamento del Valle del Cauca, en los documentos de evaluación aportados, deberán probar que mínimo los últimos diez (10) años continuos de su trayectoria artística y cultural han sido desarrollados en el Valle del Cauca.

- Tanto la copia del documento de identidad, como la información contenida en el formulario de participación deberán corresponder a la persona que participa por el Premio Vida y obra a los artistas vallecaucanos 2018.

- Si se recibiese más de una (1) postulación sobre una misma persona, se procederá a acumular las propuestas para una sola evaluación por parte del jurado.

17. Documentación requerida para participar en la Convocatoria Departamental de estímulos `Premio Vida y Obra de los Artistas Vallecaucanos 2018`

Gobernación del Valle del Cauca Secretaria de Cultural departamental Convocatoria Departamental de Estímulos Premio Vida y Obra "Artistas Vallecaucanos 2018 "	
Listado de documentos requeridos para postulación a los premios	
Nº	Descripción de Documentos Requisitos
1	Formulario de inscripción del postulado (firmado) (Ver Anexo 1.)
2	Formato de carta de autorización del postulado (firmado) (Ver Anexo 2.)
3	Documentos técnicos para la evaluación de jurados que son: Hoja de con datos del postulado. Documento técnico con (justificación, reseña bibliográfica anexos y soportes como dice la convocatoria).
4	En los casos que una institución postule a un artista o gestor deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al momento de entrega del proyecto.
5	Breve reseña de la institución que postula a el artista o creador (que no supere más de dos párrafos –y que contenga los datos de la institución postulante como dirección, teléfonos correo electrónico, nombre del representante legal de la institución (todo esta información no superan más de una hoja máximo).
6	Fotocopia de la copia de la cédula de ciudadanía del postulado al 150% (este documento es necesario no es subsanable). Rut del postulado (este documento se solicitara en caso de ser ganador del premio).
7	Certificación de la entidad bancaria donde se especifique el Número de cuenta a nombre de postulado y que está activa (si hay a lugar) este documento se solicitara en caso de resultar ganador.



GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Cultura

18. Criterios de evaluación

Los jurados evaluarán las propuestas con base en estos criterios.

Criterios	Descripción de los criterios	Puntaje máximo
Trayectoria o recorridos del postulado (artista o gestor cultural). Se evaluará la continuidad y producción artística del postulado.	Vislumbran la continuidad y tránsitos en la elaboración de la obra, la producción, la estética y la labor creativa y cultural desarrollada por el creador o gestor.	40
Aporte y legado al campo artístico y cultural del Valle del Cauca. Se evaluarán las Contribuciones realizadas por el artista o gestor al desarrollo artístico y cultural del Departamento.	Se buscar tener en cuenta las actividades artísticas, creativas, gestión cultural, realizadas por el postulado en los diferentes procesos artísticos y culturales del departamento. Será evaluada también las huellas o relevancia de la labor artística y cultural en departamento.	40
Premios y reconocimientos. Se evaluará la relevancia de los reconocimientos realizados al artista y su obra, en relación con su trayectoria y contribuciones al campo artístico y cultural del Valle del Cauca	Se evalúa como ha sido la búsqueda artística del creador la consistencia de su trabajo creativo y cultural, también si el postulado a recibido premios o menciones nacionales o internacionales (estos debidamente documentados)	20
	TOTAL	100

19. Proceso de evaluación y selección

Verificación de cumplimiento de los requisitos.

Verificación de cumplimiento de los requisitos.

- Una vez cerrada la convocatoria, un equipo conformado por la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, revisará las propuestas recibidas para verificar el cumplimiento de los requisitos generales de participación y levantará un acta en con los nombres de los concursantes habilitados y los no habilitados por falta de documentos.
- Se verificará que las propuestas reúnan la totalidad de los requisitos (técnicos y administrativos), las propuestas que superen esta etapa serán enviadas a evaluación del jurado, las demás quedarán automáticamente rechazadas.

Esta información se publicará en la página web www.valledelcauca.gov.co/cultura, en la fecha establecida en el cronograma general de la convocatoria.

20. Jurados

La Secretaría de Cultura – Gobernación del Valle del Cauca, integrará mediante acto administrativo la terna de jurados, que hará la evaluación de los artistas que se postulen o sean postulados, el cual estará integrado por personas de reconocida trayectoria en el sector artístico y cultural del Valle del Cauca y del país, para que se encarguen de evaluar los documentos técnicos de evaluación de cada uno de las propuestas presentadas, aplicando los criterios establecidos por la convocatoria.

Del proceso de evaluación se dejará constancia mediante acta debidamente firmada, en la cual se expresará su decisión.

El fallo de los jurados es inapelable.

Para poder ser sujeto de asignación del premio, el participante deberá ser evaluado con un puntaje mínimo de noventa puntos (90) de acuerdo con los criterios de evaluación y la evidencia aportada.

Nota:

En caso que en algún área artística de las convocadas no se presenten propuestas o después de la verificación de documentos no queden participantes con puntajes superiores a los noventa establecidos para continuar el proceso, los jurados podrán recomendar a la secretaria de cultura departamental, otorgar otro premio en el área artística de mayor participación y la secretaria podrá aceptar esta recomendación o declarar desierto el premio.

21. Reunión de deliberación y fallo

Cada uno de los jurados, luego de analizar y evaluar las propuestas, enviadas para su evaluación seleccionaran las que a su juicio y según los criterios de evaluación establecidos, en la convocatoria consideren pertinente presentar en la deliberación final.

Esta jornada se realizara en la fecha, hora y lugar, que defina la secretaria de Cultura Departamental, para la deliberación y fallo.



GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Cultura

Al finalizar la jornada se diligenciará el acta en la cual se consignará las decisiones finales tomadas por los jurados, este documento tendrá la firma de los tres jurados.

Con base en el acta de deliberación la Secretaría de Cultura Departamental, procederá a realizar la resolución de otorgamiento del estímulo, previa revisión de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones. (Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales).

22. Verificación de inhabilidades e incompatibilidades

Conocida el acta final de fallo de los jurados, la Secretaría de Cultura Departamental verificará las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los ganadores de los premios si las hay.

En caso de encontrarse alguna de estas situaciones se rechazará la propuesta y se otorgará al segundo mejor evaluado por los jurados siempre que cumpla con el puntaje mínimo establecido en la convocatoria de premios a la vida y obra.

23. Publicación de resultados

La Secretaría de Cultura Departamental, publicará el acta de ganadores en la fecha establecida en el cronograma en la página web www.valledelcauca.gov.co/cultura.

24. Publicación de informe de resultados

Los resultados de la Convocatoria se publicarán en la página web www.valledelcauca.gov.co/cultura en las fechas establecidas en el presente instructivo.

25. Derechos de los ganadores

Recibir el monto del premio en un solo pago, previo el trámite administrativo y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
(Este pago o desembolso solo se realizará a nombre del ganador del premio, en ningún caso se realizará a nombre de terceros).

26. Deberes:

- Aceptar por escrito el estímulo Premio a Vida y Obra a los artistas vallecaucanos 2018 y las condiciones establecidas en las condiciones generales de participación.
- Acatar las recomendaciones realizadas por los jurados. Si hay a lugar.
- La Secretaría de Cultura Departamental de la Gobernación del Valle del Cauca, puede establecer la realización de muestras de resultados y los beneficiarios deberán participar de ellas.
- Entregar la información requerida por la Secretaría de Cultura Departamental para realizar la difusión de la vida y obra de los ganadores del Premio Vida y Obra 2018.
- Otorgar los créditos a la Secretaría de Cultura y la gobernación del Valle del Cauca, en todas las actividades desarrolladas o en el material publicado en relación con el premio recibido.
- En caso que el ganador y la persona que le postuló vayan realizar un material de divulgación del premio, las piezas publicitarias deberán contar con la aprobación del área de comunicaciones de la Secretaría previo a su divulgación.
- No se podrá ceder el premio, ni ser recibido por terceras personas.

27. Interpretación de la `Convocatoria Departamental de estímulos Premio Vida y Obra de los Artistas Vallecaucanos 2018

El participante manifiesta que estudió el presente documento en su totalidad, que verificó los requisitos y condiciones estipulados y que formuló su propuesta de manera libre, sería, precisa y coherente y que acepta con su participación las reglas establecidas en la convocatoria.

En consecuencia, el Departamento del Valle del Cauca, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en los que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su proyecto de postulación al estímulo línea de premios.



GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Cultura

Causales de rechazo

Las propuestas participantes en la Convocatoria Departamental de estímulos línea de premios a `Vida y Obra tránsitos y huellas en el arte y gestión cultural` “La Cultura está en Vos 2018´.

Pueden ser rechazados en los siguientes casos:

- En el paquete no se anexan las 3 copias idénticas con sus respectivos anexos.
- El proponente no firmó el formulario de participación.
- No se adjunta el documento técnico (con hoja de vida del artista, justificación reseña bibliográfica, anexos y soportes).
- No se anexen los soportes y certificaciones sobre la trayectoria y experiencia del creador, de acuerdo al área y modalidad de participación definida y solicitadas en estos lineamientos de la convocatoria.
- No se adjunte los documentos administrativos (carta de autorización del artista si aplica, copia de la cédula de ciudadanía del artista).
- Si la persona natural o jurídica postulante presentan más de un postulado, en tal caso todas serán rechazada.
- Si la propuesta se presente por fuera de la fecha y hora límite establecida por la convocatoria para su radicación.
- Si la documentación y requerimientos exigidos están incompletos o no se encuentren actualizados. (Recuerde diligenciar en su totalidad el formulario de inscripción con firma en original del artista o de quien postula (si es el caso).
- Formulación incompleta de la propuesta (ejemplo: no presenta el documento técnico para evaluación de jurados).

- Si la propuesta ha sido presentada por un menor de edad o por un extranjero (que no lleve mínimo 10 años continuos de labor creativa, artística y cultural en Departamento del Valle del Cauca y que no adjunte los certificados que lo acrediten.
- Si la propuesta presentada no corresponde al objeto de la convocatoria o al área de las artes convocada.
- Si la información presentada no es verdadera o presenta documentación falsa del artista o de la persona natural o jurídica postulante.
- Si le faltare cualquiera de los documentos o anexos que se solicitan en todo el contenido del presente instructivo.



GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Cultura

Formulario de inscripción del proyecto para postulación personas naturales		
Convocatoria Departamental de Estímulos Línea de Premios a vida y obra "Tránsitos y Huellas en el Arte y Gestión cultural"		
Formulario Único de inscripción para personas naturales (Este formulario debe ser diligenciado en letra impresa en máquina o manualmente, pero de manera clara y legible. Los campos que lleven un asterisco son obligatorios. Su omisión pueden ser causal de rechazo).		
N° de Recepción: _____		
Ficha Básica		
Fecha de Diligenciamiento*	(día/mes/año)	
Señale el área artística de participación		
Artes Escénicas ____	Audiovisual ____	Artes Visuales y plásticas ____
Modalidad*: _____		
Nombre del Creador o gestor Cultural Postulado*:		
Edad cumplida del postulado: _____		
Municipio*:	Vereda/Barrio*:	
Documento de Identificación*:		
Dirección*:		
Tel. Fijo:	Tel. Celular*:	
Correo Electrónico*:		
Quien la postula(si hay a lugar):		
Institución ____	Cual?	NIT:
A Nombre Propio ____		
Dejo constancia que lei,conozco y acepto todas las condiciones de la Convocatoria Convocatoria Departamental de Estímulos Línea de Premios a vida y obra "Tránsitos y Huellas en el Arte y Gestión cultural" de la secretaria de Cultura del Departamento del Valle del Cauca en alianza con el Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes y que los datos consignados en este formulario y los soportes anexos son ciertos.		
Firma del Creador o Gestor Cultural Postulado: _____		
N° de Identificación: _____		
Firma de quien lo Postula(si haya lugar): _____		
N° de Identificación: _____		

Autorización para postulación a los premios a Vida y Obra 2018

Municipio, _____

Señores

Convocatoria de Estímulos línea de Premios a Vida y Obra
`Tránsitos y Huellas en el arte y Gestión Cultural´ `La Cultura está en
Vos 2018´.

Secretaría de Cultura Departamental
Gobernación del Valle del Cauca
Ciudad

Asunto: Autorización para postulación a los Premios a Vida y Obra
`Tránsitos y Huellas en el arte y Gestión Cultural´ `La Cultura está en
Vos 2018´.

Por medio de la presente el (la) firmante, mayor de edad, identificado
como aparece al pie de mi firma, autorizo a _____
_____ identificado(a) con cédula No. _____
expedido en _____, para postularme a los premios en
referencia.

Declaro además que entiendo, conozco y acepto los términos, requisitos
y condiciones para participar en dicha convocatoria.

Firma: _____
CC:

Nombres:

Dirección:

Teléfono fijo y celular:

Correo electrónico:

Formato autorización para postulación a los Premios a Vida y Obra "Tránsitos y
Huellas en el arte y Gestión Cultural" "La Cultura está en Vos" 2018

Un programa de:



En alianza con:



La información sobre el presente proceso
podrá consultarse en el sitio:

www.valledelcauca.gov.co/cultura.



Secretaría de Cultura Valle del Cauca



@cultura_valle



@culturavalle